

BASES DE LA CAMPAÑA

Campaña 25% dcto Motor exclusivo Clientes Mundo Zurich

En Santiago, a 11 de septiembre de 2025 comparecen don Juan Pablo Marotta, cédula de identidad número 23.937.206-6 y doña Ana María Cobo, cédula nacional de identidad número 23.302.111-3, ambas en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en la Campaña “**Campaña 25% dcto Motor exclusivo Clientes Seleccionados**” a través de la cual, se ofrecerá a clientes Mundo Zurich la posibilidad de contratar un Seguro de Automóvil con un 25% de descuento en el valor anual de la prima (sujeto a condiciones de asegurabilidad de suscripción) (Auto digital, con exclusiva contratación en Zurich.cl).

1. PARTICIPANTES.

La Campaña es organizada por la Gerencia Suscripción y la Gerencia de Customer Office de la Compañía. Serán beneficiarios de esta campaña, todas aquellas personas naturales seleccionadas que reciban la comunicación dispuesta al efecto y que contraten un seguro de vehículo Auto Digital a través Zurich.cl entre los días 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 ambas fechas inclusive.

El beneficio solo aplica para el seguro de Auto Digital canjeable a través de la página web de Zurich. No es aplicable en compras presenciales. El descuento es utilizable solo 1 vez y de manera exclusiva al RUT que recibió la comunicación con la oferta señalada.

2. BENEFICIO.

El beneficio corresponde a:

- 25% de descuento en la prima total anual al contratar el seguro Auto Digital en www.zurich.cl, solo para los clientes Mundo Zurich que reciban la oferta a través de medios digitales, la cual será cargada al RUT beneficiario, el beneficio es de carácter personal e intransferible. Se excluyen los vehículos comerciales.

El beneficio se encuentra sujeto a condiciones de asegurabilidad de suscripción.

La renovación se sujetará a las condiciones de asegurabilidad de suscripción.

3. VIGENCIA

La vigencia de la campaña será desde el 10 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 ambas fechas inclusive.

En todo caso, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

4. ENTREGA

La entrega del beneficio se realizará durante las contrataciones de seguros efectuadas en el periodo de oferta y se hará efectiva en las emisiones de cobro de cuotas correspondientes al primer año de vigencia de la póliza.

Asimismo, se establece que el interés asegurable del asegurado será considerado en la determinación de las condiciones de la póliza.

En caso de que la póliza se vuelva altamente siniestrable, las condiciones y el valor de la misma podrán ser modificados conforme a la evolución del riesgo asegurado y las políticas internas de la aseguradora.

El descuento a la póliza se mantendrá permanentemente mientras siga siendo nuestro cliente, excepto en la situación mencionada anteriormente.

5. DE LA PROMOCIÓN.

Una vez recibida la comunicación referida a la Campaña, ésta es personal e intransferible. Asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2.

La administración, notificación y entrega de la oferta a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

Sujeto a condiciones de asegurabilidad de suscripción en la compra y en la renovación.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

6. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia

Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

8. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

9. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

10. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

11. PERSONERÍAS

La personería de don Juan Pablo Marotta y de doña Ana María Cobo para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A. constan en escritura pública de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Ricardo San Martín Urrejola.



Juan Pablo Marotta



Ana María Cobo

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.